

SECRETARIA

Cali; 20 de agosto de 2021

A despacho del señor juez, sírvase proveer.

El secretario;

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

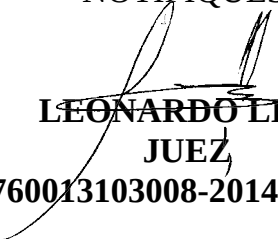
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali; veinte (20) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

RAD	760013103008-2014-00434-00
PROCESO	VERBAL (R.C.C)
DTE	EDGAR ARIZALA QUINTERO Y OTROS
DDO	EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSMAR Y
.	OTROS

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el tribunal superior de Cali en la providencia de fecha diez (10) de agosto de 2021; respecto del auto que mediante el cual resolvió modificar y aprobar la liquidación de costas de fecha diez (10) de junio de 2019 visible a folio # 1381 cuaderno # 1 proferido por el Juzgado Octavo Civil Circuito de Cali.

NOTIFIQUESE


LEONARDO LENIS
JUEZ

760013103008-2014-00434-00

VMP/.